Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR: Prorroga Permiso para cumplimiento de trabajo desde domicilio y por sistema de turnos a funcionarios que indica, atendido la contingencia sanitaria producto del brote COVID-19 en Chile e informa Plan de acción para continuidad de las funciones del Servicio.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº287 VALDIVIA, 20 de abril de 2020

VISTOS:

El artículo 115 bis de la Constitución Política de la República; los artículos 2 y siguientes del D.F.L N° 22 de 1958, que fija la ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior; los artículos 2 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica de Gobierno y administración Regional; la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud y sus modificaciones; el Instructivo Presidencial N° 03 de 16 de marzo de 2020, de S.E el Presidente de la República; el Instructivo de Aplicación Inmediata de fecha 15 de marzo de 2020; el Oficio N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; el oficio circular N°10 de Gabinete Presidencial de fecha 18 de marzo de 2020; la Resolución Exenta N°1077 de 30 de marzo de 2020 que extiende vigencia de plazo dispuesto en la Resolución Exenta n°943; el Decreto N°421 de fecha 11.03.2018 que nombra al Intendente de la Región de Los Ríos y las facultades que me confiere la Resolución N°1018 de fecha 16.04.2013 que delega atribuciones en Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Nº 4 de 2020 del Ministerio de Salud, se decretó alerta sanitaria por emergencia de salud pública, producida por brote y expansión del virus 2019-NCOV (Coronavirus), otorgando facultades extraordinarias a las autoridades sanitarias a nivel nacionales, tendientes a evitar situaciones de contagio y propagación del mismo.
- 2.- Que, en razón de tal medida, con fecha 16 de marzo de 2020, S.E el Presidente de la República, dispuso mediante Instructivo Presidencial Nº 3, diversas medidas de gestión para los servicios sujetos a su subordinación, entre las que se encuentra la de autorizar el cumplimiento de la jornada laboral a través de modalidades excepcionales.
- 3.- Que, en el mismo sentido la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, ha establecido que en virtud del derecho constitucional a la salud, previsto en el Artículo 19 N° 9 de la Constitución Política de la República, los Jefes superiores de los Servicios Públicos, podrán autorizar a los funcionarios de sus dependencias a realizar sus labores regulares bajo la modalidad de trabajo remoto;
- 4.- Que, con fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declaró la fase 4 de propagación del virus ya referido, lo que implica necesariamente la adopción de mayores medidas tendientes a evitar su contagio y propagación, específicamente, de los funcionarios de la dotación del presente servicio.
- 5.- Que con fecha 18 de marzo de 2020 el Gabinete del Presidente de la Republica a través del Oficio circular N°10 ha dispuesto lineamientos a los jefes superiores de servicio en relación a trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por casos de brote COVID-19 y que a través de la Resolución Exenta n° 1.077 y Resolución Exenta N° 1447 del Subsecretario de Interior se ha extendido la vigencia del trabajo remoto por un plazo de 14 días más.

- 6.- Que, en razón de lo anterior se vuelve indispensable, a objeto de resguardar y garantizar las condiciones mínimas de salud e higiene entre los funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que cumplen funciones en esta Intendencia Regional, disponer la prórroga del plazo para teletrabajo y cumplimiento de sus funciones vía remota y a través de turnos presenciales, adoptándose todas las medidas necesarias para evitar la interrupción del desempeño normal de sus funciones.
- 7.- Que, si bien se advierte funciones de registro, de apoyo a la autoridad regional y recepción documental cuyo ejercicio no resulta compatible con la modalidad remota a que se refieren los considerando precedentes, se ha determinado fijar un horario diferenciado para su cumplimiento.
- 8.- Que de un análisis de las funciones que cumple cada funcionario en su respectivo Departamento, se ha definido un calendario de turnos presenciales y trabajo remoto, para efectos de dar continuidad a las labores indispensables que debe cumplir este servicio, aplicando lo siguiente para los equipos del Depto. de Administración y Finanzas, Depto. Jurídico y Extranjería, Depto. Social, Gabinete, y conductores.

R E S U E L V O:

PRIMERO: PRORRÓGUESE autorización a los siguientes funcionarios de esta Intendencia Regional para realizar sus funciones regulares de manera presencial a través de turnos y de manera remota desde su respectivo domicilio:

Funcionario(a)/ Dependencia	RUT/ grado	Estamento	Nº de días /	Desde /
			Jornada	hasta
ANGELICA BIDEGAIN MONSALVE	9.161.098-1/14°	PROFESIONAL	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	9.101.098-1/14			24 de abril de 2020
XIMENA BARROS RAMOS	12.430.963-	A DAATAIYOTTI ATTI 10	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	8/14°	ADMINISTRATIVO		24 de abril de 2020
GLORIA REBOLLEDO VALDEBENITO	17.328.751-		4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	8/17°	ADMINISTRATIVO		24 de abril de 2020
KARIN PARRA MOLINA	12.746.852-		4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	4/11°	PROFESIONAL.		24 de abril de 2020
LUIS EDUARDO HEILENKOTTER ANSELMO	0 500 504 1 500		4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	9.528.681-k/9°	PROFESIONAL		24 de abril de 2020
NELSON BUSTAMANTE MALDONADO	15.689.299-	ADMINISTRATIVO	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	8/16°	ADMINISTRATIVO		24 de abril de 2020
JOVANA BARRERA MONTES	10.911.624-	DDOFFCTONAL	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	6/12°	PROFESIONAL		24 de abril de 2020
JANET BITTNER ANDREWS	10.048.695-	PROFESIONAL.	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	4/10°			24 de abril de 2020
TAMARA URIBE FUENTEALBA	11.919.777-	ADMINISTRATIVO	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	5/16°			24 de abril de 2020
FELIPE PINUER POFFALT	17.606.416-1/9°	17.006.416.4700 DD0575570444	4 45-	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	17.000.416-1/9*	PROFESIONAL	4 días	24 de abril de 2020
IGNACIO SALDIVIA SARAVIA	45 674 4 47 6 77	PROFESIONAL	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	15.274.147-2/9°			24 de abril de 2020
DANIELA KRAUSS BINDER	16 221 717 0/60	21.712-0/6° PROFESIONAL	4 días	20 de abril de 2020/
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	10.321./12-0/6			24 de abril de 2020
ANDREA PAZ MORALES GARCÍA	14.412.459-6	459-6 HONORARIO	4 días	20 4
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS				20 de abril de 2020/
PROGRAMA PRO-EMPLEO				24 de abril de 2020
ALEJANDRA CONSTANZA CARDENAS	10.472.004.	HONODADIO	4 días	20 de abril de 2020/
MANCILLA	18.173.894-4	HONORARIO		24 de abril de 2020

Los funcionarios ya individualizados precedentemente llevaran a cabo sus funciones en las modalidades de trabajo remoto desde su domicilio particular y trabajo presencial a través de turnos. Así mismo, mediante el desarrollo de funciones a través de la modalidad de trabajo remoto, los días que se efectúen labores en esta modalidad, informarán a través de una minuta diseñada por el servicio, cuáles fueron las funciones realizadas; sumado a que deberán encontrarse a disposición de su respectiva jefatura durante la jornada regular de trabajo. Los horarios de turnos presenciales y de trabajo remoto son los que se detallan a continuación:

Funcionario(a)/	RUT/ grado	Turno presencial Días/horario	Trabajo remoto desde domicilio Días/horario	Funciones a realizar desde el domicilio informado.
ANGELICA BIDEGAIN MONSALVE INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	9.161.098-1/14°	No aplica	4 días Jornada regular de trabajo	Postulaciones Fondo social Presidente de la República, gestión de casos ORASMI para ser subidos a la plataforma.
XIMENA BARROS RAMOS INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	12.430.963- 8/14°	Lunes, miércoles, viernes De 8:00 a 13:00 hrs.	martes y jueves jornada regular de trabajo	Elaborar los actos administrativos (Resoluciones) necesarios e indispensables para el servicio.
GLORIA REBOLLEDO VALDEBENITO INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	17.328.751- 8/17°	Martes y jueves De 8:00 a 13:00 hrs.	No aplica	No aplica
KARIN PARRA MOLINA INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	12.746.852- 4/11°	Lunes, miércoles, viernes De 8:30 a 13:00 hrs	Martes y jueves Jornada regular de trabajo	Administración plataforma contable SIGFE, Sige, gestiones pendientes licitaciones públicas en curso y gestión de casos ORASMI.
LUIS EDUARDO HEILENKOTTER ANSELMO INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	9.528.681-k/9°	Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 hrs.	Lunes a Viernes Jornada tarde.	Gestión y coordinación Depto. Administración y Finanzas.
NELSON BUSTAMANTE MALDONADO INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	15.689.299- 8/16°	Lunes a domingo. Jornada completa	No aplica	Traslado autoridad regional y funcionarios que lo requieran
JOVANA BARRERA MONTES INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	10.911.624- 6/12°	Turno alternado de Lunes a Viernes Media jornada	Turno alternado de Lunes a Viernes Media ĵornada	Apoyo autoridad regional, agenda, atención de público necesario para dar continuidad a las funciones.
JANET BITTNER ANDREWS INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	10.048.695- 4/10°	Turno alternado de Lunes a Viernes Media jornada	Turno alternado de Lunes a Viernes Media jornada	Apoyo autoridad regional, agenda, atención de público necesario para dar continuidad a las funciones.
TAMARA URIBE FUENTEALBA INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	11.919.777- 5/16°	No aplica	4 días Jornada regular de trabajo	Resoluciones o gestiones indispensables para dar continuidad a labores de extranjería.
FELIPE PINUER POFFALT INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	17.606.416-1/9°	Jueves y Viernes 8:30 a 13:00 horas	Lunes a miércoles Jornada regular de trabajo	Seguimiento causas que se reprogramen PJUD, gestión actos administrativos, ORASMI, redacción oficios, requerimientos autoridad.
IGNACIO SALDIVIA SARAVIA INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	15.274.147-2/9°	Miércoles y Viernes 8:30 a 13:00 horas	Lunes, martes y jueves. Jornada regular de trabajo	Seguimiento causas que se reprogramen PJUD, gestión actos administrativos, redacción de oficios y R.EX, requerimientos autoridad.

DANIELA KRAUSS BINDER INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS	16.321.712-0/6°	No aplica	Lunes a Viemes Jornada regular de trabajo	Seguimiento causas reprogramadas, apoyo asesoría a autoridad regional, redacción de oficios y Resoluciones Exentas.
ANDREA PAZ MORALES GARCÍA INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS PROGRAMA PRO-EMPLEO	14.412.459-6	Turno alternado de Lunes a Viernes Media jornada	Lunes a Viernes Jornada regular de trabajo	Coordinar gestiones pendientes e indispensables para el programa inversión a la comunidad MINTRAB.
ALEJANDRA CARDENAS MANCILLA PROGRAMA PRO-EMPLEO	18.173.894-4	Turno alternado de Lunes a Viernes Media jornada	Lunes a Viernes Jornada regular de trabajo	Labores de apoyo administrativo pendientes e indispensables para continuidad del programa inversión a la comunidad MINTRAB

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA que el funcionario JOEL LINEROS VAQUEZ, no se encuentra en la nómina de funcionarios por encontrarse cumpliendo cuarentena preventiva de catorce días en su domicilio particular.

TERCERO: SUPERVÍSESE por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y Jefe del Depto. Jurídico de esta Intendencia el cumplimiento de funciones, en las modalidades dispuestas en el Plan de Contingencia de esta Intendencia, sin perjuicio del control directo que al efecto realice esta autoridad.

TERCERO: La presente medida tendrá una duración de 4 días hábiles a contar del día 20 de abril de 2020, sin perjuicio del plan de retorno que se dará a conocer el día Viernes 24 de abril, previa evaluación de las condiciones sanitarias y de higiene del servicio, al tenor de las recomendaciones, instrucciones y medidas dispuestas por Director del Servicio Civil, Autoridad Sanitaria o directamente por el Ministro del Interior y/o Subsecretario del Interior.



CAJ/DKB/EHA/tuf Distribución

- Oficina de partes Intendencia Regional de los Ríos.
- ^ Depto. Jurídico Intendencia Regional de los Ríos.
- Depto. Administración y Finanzas Intendencia Regional de los Ríos.